

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 14 de Junio de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 008 –2024-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Sobre implementación del Sistema de Control Interno
Pregunta N° 02.

REFERENCIA : Plan de Acción Anual, Sección Medidas de Remediación

14 JUN 2024
EXPEDIENTE N° 6845
HORA 12:23pm FIRMA

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que se viene implementando las medidas del sistema de control interno dentro de nuestra entidad.

Esta implementación se realiza con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras acciones a realizar en la entidad. Por lo tanto, se solicita el inicio de los procesos y actividades necesarias para poner en práctica dichas medidas en su unidad orgánica como es la de Recursos Humanos. Es crucial tomar como referencia la pregunta 2.

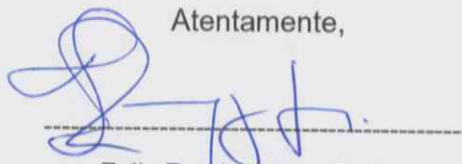
¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA APROBADO Y DISPUESTO LA DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, QUE REGULE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?

adjunto a este documento encontrará un cuadro para su consideración y facilitar su implementación, donde se responsabiliza a la Oficina de Recursos Humanos a fin de que pueda elaborar el documento y pueda ser aprobado mediante acto resolutivo por parte del titular de la entidad.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Felix Ramiro Moya Sanizo

Funcionario Responsable SCI 2024

UGEL YUNGUYO

Cc. Arch.

PLAN DE ACCIÓN ANUAL, MEDIDAS DE REMEDIACIÓN - UGEL YUNGUYO 2024
4.1 Eje Cultura Organizacional: Componente Ambiente de Control



Pregunta 2

EJE: CULTURA ORGANIZACIONAL	COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL	PREGUNTA 2:
		¿EL TITULAR DE LA ENTIDAD HA APROBADO Y DISPUESTO LA DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, QUE REGULE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES?

DOCUMENTO INTERNO - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INTERNAS						
NÚMERO	DEFICIENCIA	MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
1	El Titular de la entidad no ha aprobado ni dispuesto la difusión de las disposiciones del Código de Conducta o documento que haga sus veces que regule la conducta de los funcionarios y servidores de la entidad en el ejercicio de sus funciones.	Elaborar el Código de Conducta o documento que haga sus veces.	Oficina de Recursos Humanos u oficina asignada o las que hagan sus veces en la entidad.	18/03/2024	23/08/2024	Informe que sustente técnica y jurídicamente el proyecto final del Código de Conducta o documento que haga sus veces, incluyendo el proyecto de Resolución que lo aprobará.
2		Aprobar el Código de Conducta o documento que haga sus veces.	Despacho del Titular de la entidad.	23/08/2024	24/09/2024	Resolución que aprueba el Código de Conducta o el que haga sus veces emitido por el Titular de la entidad.
3		Difundir el Código de Conducta aprobado o documento que haga sus veces a través de los canales de comunicación con los que cuenta la entidad.	Oficina de Recursos Humanos u otra oficina asignada en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional o las que hagan sus veces en la entidad.	25/09/2024	30/09/2024	Documento que evidencie la difusión del Código de Conducta a los funcionarios y servidores de la entidad, así como poner a disposición de la ciudadanía y otras Entidades la mencionada normativa. La difusión se efectuará a través de los principales canales de comunicación con los que cuenta la entidad.